

FormA-TAS

Relevamiento continuo de funcionarios y funcionarias - TAS

Fundamentación

Disponer de información y estadísticas regulares sobre la población universitaria es un componente fundamental en la definición y evaluación de la gestión y política universitaria. En este sentido, la Dirección General de Planeamiento (DGPlan) y el Servicio Central de Informática de la Universidad (SeCIU) desarrollan en forma regular un conjunto de instrumentos de captura de datos estadísticos a través del sistema FormA (Formularios Autogestionados), con la finalidad de generar información acerca de la composición y características de su población de estudiantes, egresados/as, docentes y funcionarios/as técnicos/as, administrativos/as y de servicios (TAS).

En 2026 se estará implementando la tercera ronda del relevamiento continuo de funcionarios/as TAS. Este relevamiento se aplicó en 2022 y 2024, lo cual implica que para los/as funcionarios/as TAS que ya participaron, el formulario será menos extenso que para quienes completan el relevamiento por primera vez.

Objetivo

Obtener información actualizada de todos/as los funcionarios/as de la Udelar referente a características sociodemográficas, cuidados, estudios de grado y de posgrado, formación y capacitación, otras ocupaciones fuera de la Udelar, salud y clima laboral, teletrabajo y habilidades digitales.

Implementación

El FormA-TAS se podrá completar a partir del 3 de agosto de 2026 accediendo a <https://formularios.udelar.edu.uy/forma/> en la pestaña “Funcionarios” con el número de documento y la clave del Módulo de Autogestión de Personal (MAP) otorgada por la Sección Personal del Servicio.

El formulario se considera completo cuando se obtiene el número de control.

¿Quiénes completan?

Todos los/as funcionarios/as, pasantes y guardias TAS de la Udelar con liquidación de haberes en el mes de abril de 2026.

Sanción

Según Resolución del CDC con fecha 28/6/2022, se definió el carácter obligatorio del FormA-TAS, estableciendo como sanción la retención de los haberes correspondientes al mes de setiembre del año 2026 para aquellos/as funcionarios/as que no lo hayan completado.

La sanción se podrá levantar completando el formulario estadístico a través de la web.